



Resolución Jefatural No. 176 -2015-AGN/J

Lima, 05 AGO 2015

Vistos, la solicitud de rectificación de la Resolución Jefatural N° 097-2015-AGN/J presentado por el servidor Noé Salas Colorado y el Informe N° 167-2015-AGN/OTA-OP de la Oficina de Personal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 097-2015-AGN/J de fecha 20 de Abril del 2015, se declaró fundado el recurso de apelación interpuesto por el servidor nombrado Noé Salas Colorado, Especialista en Inspectoría IV de la Oficina General de Auditoría del Archivo General de la Nación, Nivel Remunerativo SPA, reconociendo el pago de la bonificación diferencial por el ejercicio de cargo de responsabilidad directiva en el Nivel Remunerativo F-2;

Que, mediante Expediente Registro N° 152310 de fecha 07 de mayo del 2015, el servidor Noé Salas Colorado solicita la Rectificación de Nivel Remunerativo F-2 a Nivel 4 de la Resolución Jefatural N° 097-2015-AGN/J;

Que, con Informe N° 229-2015-AGN/OGAJ de fecha 08 de Julio del 2015 el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que procede la rectificación de la Resolución Jefatural N° 097-2015-AGN/J; al existir error material que no altera lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; al haberse consignado en la parte considerativa y resolutive el Nivel Remunerativo F-2, siendo lo correcto: cargo de Directivo 2, Nivel 4, Jefe de la Oficina de Control Interno del Archivo General de la Nación; que desempeño en la condición de adscrito;

Estando al Informe N° 167-2015-AGN/OTA-OP, Informe N° 229-2015-AGN/OGAJ, y con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 201° de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS – Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar, la Resolución Jefatural N° 097-2015-AGN/J en su parte considerativa y resolutive, Artículo Segundo, quedando redactado de la siguiente manera: **ARTICULO SEGUNDO.- Reconocer al servidor Noé Salas Colorado el derecho a percibir de manera permanente el total de la Bonificación Diferencial por el ejercicio del cargo de Directivo 2; Nivel 4, Jefe de la Oficina de Control Interno del Archivo General de la Nación.**





ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese, la presente Resolución al servidor Noé Salas Colorado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

VIC. PABLO ALFONSO MAGUÑA MINAYA
Jefe Institucional